

## **Declaración de las obligaciones de transparencia**

En cumplimiento de la ley 19/2014 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno aprobada por el Parlamento de Cataluña el 29 de diciembre de 2014, las entidades beneficiarias de subvenciones por un importe superior a 10.000€ están obligadas a informar al Ayuntamiento de Barcelona las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a efectos de hacerlas públicas.

Las retribuciones a informar son las retribuciones brutas anuales correspondientes al año en el cual se concede la subvención o en el caso de que todavía no estén fijadas, las del año fiscal anterior.

La entidad tiene que informar de la relación de nombres y cargos de sus órganos de dirección o administración, su retribución, que, en el caso de que no haya, se especificará "sin retribución", y el concepto de la retribución si procede (por ejemplo dietas por asistencia a consejos).

El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad comportará la no concesión de la subvención por parte del Ayuntamiento.

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/la Sr/a \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o, si es necesario, en nombre propio y de la persona física o jurídica que representa, a efectos de que la entidad \_\_\_\_\_ pueda recibir subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona por un importe superior a 10.000 € declara bajo su responsabilidad que en el año \_\_\_\_\_ las retribuciones de los órganos directivos de la entidad han sido los que se detallan a continuación.

